



AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE

Ferraz, 16
28008 – Madrid

Manuel Roca Viaña, mayor de edad, con DNI nº 30510621-V, como presidente de la Real Federación Aeronáutica Española, con CIF Q2878001C y con domicilio a efectos de notificaciones en sus oficinas centrales y registro sitas en Madrid, en la C/Arlabán nº 7 (planta 3) C.P.: 28014; teléfono 915082950; fax 915110310; y correo electrónico fae@rfae.es, ante el TAD comparece y como mejor proceda en derecho,

DIGO:

Que ayer día 25 de los corrientes he presentado RECURSO al TAD contra la decisión reflejada en acta de la Junta Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española de fecha 22 de este mes.

Que habiendo apreciado un pequeño error, informamos al TAD que donde hemos dicho “*Lo cierto es que pudiéndose realizar la convocatoria de elecciones a partir del 1 de enero de 2019...*” queríamos decir “*...1 de enero de 2020...*”.

En su virtud,

RUEGO al Tribunal Administrativo del Deporte, que teniendo por presentado este escrito, se digne admitirlo; y con él por corregido el citado error.

Lo que se pide en Madrid, a 26 de marzo de 2019.

Fdo. Manuel Roca Viaña
Presidente RFAE

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es